



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:** RR-2018-531-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA  
Jueves 10 de Mayo de 2018

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:14400/2018

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Ab. Fernando Ariel MARTIN, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en desarrollo y puesta en funcionamiento de una estrategia comunicacional online de los programas centrales de la gestión;

**CONSIDERANDO:**

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 14 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62459 ,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente) de que se trata, a celebrar con el Ab. Fernando Ariel MARTIN (DNI 11.187.012), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de marzo de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 14, que forma parte integrante de esta Resolución, y autorizar a el Sr. Secretario General de la UNC, Ing. Roberto Enrique Terzariol, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 14 – nota 1.

**ARTÍCULO 2.-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Ab. Fernando Ariel MARTIN, entre el 1º de abril de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

JA. -

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique  
Date: 2018.05.09 16:57:55 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL  
Secretario  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar  
Date: 2018.05.10 08:47:21 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri  
Rector  
Rectorado  
Universidad Nacional de Córdoba